

174

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., - 6 JUL. 2020

Radicación: 110014003048-2013-01219-00

De acuerdo a la solicitud que antecede, así como el anexo que le acompaña, SE ACEPTA la RENUNCIA presentada por el Dr. ARMANDO DELGADO SANCHEZ, respecto al poder conferido por el extremo demandante, de conformidad a los presupuestos del Art. 76 del C.G. del P.,

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C.  
Notificado por anotación en ESTADO 07 JUL 2020  
No. 30 de fecha La Secretaria  
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Imca